

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **067**

Fecha: 1/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 <b>2012 00454</b>	Abreviado	DARIO NOEL - DANGON MARTINEZ	JOSE EDUARDO - MATTOS LIÑAN	Auto resuelve recurso de Reposición NO REPONER LA PROVIDENCIA DE 17 DE AGOSTO DE 2021 DENTRO DE ESTE ASUNTO. RECHAZAR EL RECURSO DE APELACIÓN SUBSIDIARIO POR IMPROCEDENTE.	30/09/2021	
20001 40 03 002 <b>2021 00056</b>	Ordinario	LUIS ALBERTO MARTINEZ ACUÑA	LUIS EDUARDO ARAQUE MARIN	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA DEMANDA POR NO SER SUBSANADA.	30/09/2021	
20001 40 03 002 <b>2021 00120</b>	Verbal	CARLOTA LICETH - COTES DIAZ	SIN DEMANDADO	Auto reconoce personería TENGASE A LA DRA YULAINÉ QUIROZ COMO APODERADA JUDICIAL DEL BANCO AGRARIO DENTRO DE ESTE ASUNTO.	30/09/2021	
20001 40 03 008 <b>2021 00120</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	VIDRIOS PUNTO VISION S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR ORDEN DE PAGO CON GARANTIA REAL, LAS COSTAS SE RESOLVERAN EN SU OPORTUNIDAD, NOTIFIQUESE EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTICULO 8 DEL DECRETO 806 DE 2020, TENGASE AL DR JHON OSPINA EN CALIDAD DE APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, RECONOCE Y NIEGA DEPENDIENTES JUDICIALES.	30/09/2021	
20001 40 03 008 <b>2021 00120</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	VIDRIOS PUNTO VISION S.A.S	Auto decreta medida cautelar DECRETASE EL EMBARGO Y RETENCION DE DINEROS, EN LAS CUENTAS BANCARIAS SOLICITADAS POR EL MEMORIALISTA A NOMBRE DEL DEMANDADO.	30/09/2021	
20001 40 03 002 <b>2021 00122</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	JOSE JAIME MORILLO CORZO	Auto termina proceso por Pago DAR POR TERMINADO EL PROCESO POR PAGO DE LA MORA, DECRETASE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS, SIN COSTAS, ARCHIVASE EL EXPEDIENTE.	30/09/2021	
20001 40 03 002 <b>2021 00135</b>	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.	VERUZCA DARLINE PAOLA - ALVAREZ ALVAREZ	Auto Interlocutorio NEGAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN POR LAS RAZONES EXPUESTAS. REQUERIR A LA PARTE EJECUTANTE PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO, PROCEDA A NOTIFICAR EN LEGAL FORMA AL DEMANDADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 DECRETO 806 DE 2020, SO PENA DE TENER POR DESISTIDA TÁCITAMENTE LA RESPECTIVA ACTUACIÓN, TAL COMO LO DISPONE EL ART. 317 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. DE HABER SURTIDO YA LA NOTIFICACIÓN EN DEBIDA FORMA, APÓRTENSE LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR.	30/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 <b>2021 00143</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	ARNOLDO ANTONIO - ARRIETA BASTOS	MAXIMINA CORDERO ACUÑA	Auto Interlocutorio NEGAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN POR LAS RAZONES EXPUESTAS. REQUERIR A LA PARTE EJECUTANTE PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO, PROCEDA A NOTIFICAR EN LEGAL FORMA AL DEMANDADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 DECRETO 806 DE 2020, SO PENA DE TENER POR DESISTIDA TÁCITAMENTE LA RESPECTIVA ACTUACIÓN, TAL COMO LO DISPONE EL ART. 317 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. DE HABER SURTIDO YA LA NOTIFICACIÓN EN DEBIDA FORMA, APÓRTENSE LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR.	30/09/2021	
20001 40 03 002 <b>2021 00154</b>	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	RUTH RAMONA RAVELO SANTANA	Sentencia Proceso Ejecutivo SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION, INSTESE A LAS PARTES A REALIZAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO, CONDENESE EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA, DECRETASE EL AVALUO Y REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS, PARA QUE CON SU PRODUCTO SE PAGUE EL CREDITO PERSEGUIDO Y LAS COSTAS PROCESALES.	30/09/2021	
20001 40 03 002 <b>2021 00358</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ALEXANDRA NAILETH VERA JURADO	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR ORDEN PAGO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL, LAS COSTAS SE RESOLVERAN EN SU OPORTUNIDAD, NOTIFIQUESE EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTICULO 8 DEL DECRETO 806 DE 2020, DECRETASE EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, TENGASE A LA DRA PAULA ZAMBRANO COMO APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE.	30/09/2021	
20001 40 03 002 <b>2021 00410</b>	Ordinario	LUIS FERNANDO - RESTREPO DIAZ	INVERSIONES INMOBILIARIAS ACQUAS S.AS	Auto inadmite demanda INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE AUTO. CONCÉDASE AL INTERESADO UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA QUE SUBSANE LA ANOMALÍA DETECTADA, SO PENA DE RECHAZO.	30/09/2021	
20001 40 03 002 <b>2021 00412</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	DAVIVIENDA S.A	ALVARO ORLANDO ALFARO SALCEDO	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR ORDEN PAGO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL, LAS COSTAS SE RESOLVERAN EN SU OPORTUNIDAD, NOTIFIQUESE EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTICULO 8 DEL DECRETO 806 DE 2020, DECRETASE EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, TENGASE A LA DRA ANGIE GARCIA COMO APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE. RECONOCE DEPENDIENTE JUDICIAL.	30/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 1/10/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

HUBER JOSÉ MATTOS DURÁN  
SECRETARIO